



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1145

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2018

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Junta Vecinal 15-A Centro Sur con V° B° Alcaldicio (S) de fecha 18.05.2018; Ord. Nro. 986 de fecha 11.06.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 231/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 08/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS”** presentado por la Junta de Vecinos 15-A Centro Sur. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de un Lavafondos a muro
2. Cabe señalar que el aporte de la organización alcanza a \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos) por concepto de instalación y mano de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DÍAZ ROMERO  
ALCALDE (S)**

GDR/RDA/RFC/RAC/pfg

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



29 JUN. 2018

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16<sup>32</sup>  
FIRMA: VS